



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 061-2018-FEP-CONDEPAH
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 061-2018-FEP-CONDEPAH

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC - 2451/2018

Abogado
Gerardo Alfonso Fajardo Fernández
Presidente Comité Ejecutivo
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 061-2018-FEP-CONDEPAH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento Plan Operativo Anual 2018, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional, en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), está integrada por todas las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, fue creada y constituida mediante Decreto Legislativo N°. 51-93 del 23 de marzo de 1993 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta, el 08 de mayo de 1993 y el 180-93 del 27 de septiembre de 1993. La institución goza de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio. Responsable de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, ejercida a través de su Comité Ejecutivo y de las Federaciones Deportivas Nacionales, apoyándolas en el correcto funcionamiento administrativo, técnico-deportivo, financiero, asimismo la masificación del deporte en sus diferentes disciplinas.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, está formulado con base a la metodología de la cadena de valor público institucional, pues, cuenta con un (1) objetivo estratégico, un (1) producto final y siete (7) productos intermedios.

El objetivo estratégico consiste en: *Incrementar la práctica a nivel nacional de las diferentes disciplinas deportivas*, el cual busca la formación y atención a atletas, federaciones y otras instituciones involucradas. El objetivo operativo es: *Mejorar el acceso a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas a nivel nacional* y se relaciona con los productos intermedios: 1) Talleres técnicos y administrativos, 2) Visitas técnicas a escuelas por parte de las federaciones deportivas, 3) Asesoría de planificación para entrenamientos, 4) Diagnósticos técnicos a federaciones deportivas, 5) Elaboración de planes de entrenamiento, 6) Formación de entrenadores en las diferentes federaciones, y, 7) Firma de convenios públicos y privados.

La institución, estructuró su planificación en un solo programa presupuestario denominado: “Incrementar la Práctica a Nivel Nacional de las Diferentes Disciplinas Deportivas”; bajo el cual formuló un solo producto final en relación a medir la atención y asesoría que en materia técnica y administrativa realiza la CONDEPAH ante las solicitudes de las Federaciones y atletas, sin embargo, ésta formulación está representada por la suma de los alcances de cada uno los productos intermedios, y su unidad de medida se definió en “personas”.

A continuación se presentan resultados físicos del POA 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017				
CONDEPAH				
Productos Finales	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Federaciones y atletas solicitando asistencia y asesoría técnica y administrativa	Personas	864	792	92%
Promedio de Ejecución				92%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de CONDEPAH

Los resultados físicos, muestran una ejecución de 92%, identificándose un total de 792 personas atendidas (Federaciones, atletas y directivos), lo anterior, debido a acciones derivadas de la ejecución de productos intermedios, y que se detallan a continuación:

1. Se beneficiaron a 442 personas mediante Talleres técnicos y administrativos.
2. Se brindó apoyo a 138 entrenadores y atletas, a través de visitas técnicas a escuelas por parte de las federaciones deportivas.
3. Se beneficiaron 142 entrenadores a través de asesorías de planificación para entrenamientos.
4. Se logró la formación de 10 entrenadores voluntarios en las diferentes federaciones.
5. Se beneficiaron 30 entrenadores a través de la elaboración de diagnósticos técnicos.
6. Se beneficiaron 30 entrenadores a través de la elaboración de planes de entrenamiento.
7. En el caso de la firma de convenios, no se realizó ninguno, estaban planificados cinco (5) convenios con la Cervecería Hondureña, relacionados con el patrocinio para actividades y eventos deportivos.

Se pudo constatar, que la institución no cuenta con medios de verificación para todas las actividades que aportan a los resultados de sus productos intermedios, lo cual denota una debilidad de control interno.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, la CONDEPAH está incluida al Gabinete de Prevención, se pudo comprobar que los objetivos estratégicos y operativos, están alineados con el Plan Sectorial, Plan Estratégico de Gobierno y con el Plan de Nación y Visión de país, pues, existe vinculación entre ellos, como se establece a continuación:

En el Plan de Nación, Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno.

El accionar de la CONDEPAH, se ubicó en el objetivo N°. 2 de Visión de País: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia; además, se incluye con el lineamiento estratégico de seguridad como requisito del desarrollo, y aporta de forma indirecta a la meta orientada a reducir el índice de conflictividad social. Este índice permite dar seguimiento y hacer el monitoreo de los diferentes problemas y conflictos sociales que a diario acontecen en nuestro país, a fin de diseñar y proponer las bases de una política de prevención y manejo de conflictos, que permita asegurar mejores niveles de gobernabilidad democrática en Honduras.

En el Plan Sectorial de Prevención.

El accionar de la CONDEPAH, no está asociado con ningún objetivo estratégico sub-sectorial.

Los resultados de la institución aportan indirectamente a los objetivos de Plan de Nación, Visión de País y Plan de Gobierno, pues, a través del fomento a la práctica de diferentes disciplinas deportivas, la CONDEPAH, logró beneficiar a 792 personas durante el año 2017.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la CONDEPAH, para el ejercicio fiscal 2017, fue de 18.4 millones de Lempiras, mismo monto que el período fiscal anterior, financiados de la siguiente manera: 18.3 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional y 50.0 miles de Lempiras con Recursos Propios provenientes del alquiler de la Casa del Deportista.

El presupuesto de egresos, se amplió en 15.0 millones de Lempiras, provenientes de fondos nacionales aprobados por SEFIN, mediante Resolución N°. DGP-AE, los cuales se asignaron al grupo del gasto de Transferencias y Donaciones, específicamente para que la FENAFUTH, cumpliera con compromisos adquiridos por la Selección Mayor de Fútbol Masculino.

A continuación se presentan los resultados de la ejecución presupuestaria 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2017					
CONDEPAH					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,518,000.00	2,518,000.00	2,341,512.00	7.1%	93.0%
Servicios No Personales	1,532,170.00	1,727,770.00	1,694,386.00	5.1%	98.1%
Materiales y Suministros	1,113,000.00	917,400.00	852,145.00	2.6%	92.9%
Bienes Capitalizables	50,000.00	50,000.00	47,631.00	0.1%	95.3%
Transferencias y Donaciones	13,165,150.00	28,165,150.00	28,146,517.00	85.1%	99.9%
Total Gasto	18,378,320.00	33,378,320.00	33,082,191.00	100%	99%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CONDEPAH

De lo anterior, se indica, que la ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 99%. La mayor erogación del gasto es por el grupo de Transferencias, que corresponden a fondos para apoyar económicamente a las diferentes federaciones, las que se encargan de fomentar la práctica de diferentes disciplinas deportivas a nivel nacional. Los fondos transferidos a cada federación, cubren sueldos y salarios, colaterales del personal técnico y administrativo, así como gastos por compra de material deportivo (uniformes y equipo), gastos por viáticos y pasajes nacionales y al extranjero, para atletas que representan al país en diferentes competencias, el resto del presupuesto es para los gastos operativos de la propia institución.

La liquidación de egresos, registra un saldo presupuestario de 296 miles de Lempiras, de acuerdo a la revisión y análisis de las Notas Explicativas, se debió a:

- El 72% del saldo, estaba asignado para aumentos salariales de los empleados de la institución a partir de enero del 2017, sin embargo, los aumentos se otorgaron a partir del mes de julio de 2017.

- El 28% restante del saldo, correspondía a gastos para efectuar actividades como ser: entrenamientos y competencias, sin embargo, no se ejecutaron por la situación de violencia vivida en el país durante último trimestre del año, posterior al proceso electoral.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del presupuesto). Se considera como una “Gestión Efectiva” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje igual o mayor al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

El análisis efectuado a CONDEPAH, determinó su gestión como eficaz con aprovechamiento de recursos, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 92%, ejecutó su presupuesto en 99%, con relación a los resultados producidos, se calificó la gestión con niveles de efectividad de un 96%.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la CONDEPAH, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su evaluación operativa.

La verificación de la información, se orientó al único producto final presentado, relacionado con la asistencia y asesoría técnica y administrativa prestada a los atletas y a las federaciones. Mediante una revisión documental, se identificó lo siguiente:

- La institución, brindó asistencia y asesoría técnica y administrativa a 792 personas de las 40 federaciones adscritas a la CONDEPAH.
- La CONDEPAH, no evidenció la existencia de un manual de procedimiento administrativo, como medida de control interno, para ejecutar la asistencia y asesoría técnica y administrativa brindada a los atletas y a las federaciones, por lo que en términos generales, y de acuerdo a conversaciones con el personal involucrado, el procedimiento es el siguiente:
 1. Las diferentes federaciones realizan la solicitud de asesoría, asistencia técnica y administrativa a CONDEPAH, a través de Notas formales.
 2. Existen dos (2) tipos de solicitudes: de apoyo económico y las denominadas de orden, que es el uso de instalaciones, hospedaje en la casa del deportista, y uso de sala de juntas).
 3. Las solicitudes relacionadas con apoyo económico, son autorizadas por el Comité Ejecutivo, por su presidente o por el Gerente General y trasladadas por medio de un Memorándum interno al área contable, para su ejecución.

4. Las solicitudes denominadas de orden, son autorizadas y ejecutadas en su mayoría por los encargados de los departamentos, para ejecutar lo solicitado en ellas (Contabilidad, Sistemas, Servicios Generales, Dirección y Asesoría Técnica), algunas de las solicitudes, son autorizadas por el Gerente General, pero no está definido cuales.
- Se realizó una revisión física documental, sobre la asesoría, asistencia técnica y administrativa brindada a una muestra de cuatro (4) Federaciones: Fútbol, Voleibol, Natación y Atletismo; se constató que la CONDEPAH, tiene en sus archivos los documentos que soportan la ejecución operativa reportada: 1) Solicitudes de asesoría, asistencia técnica y administrativa, 2) Memorándum interno como autorización para solicitudes de apoyo económico, 3) Firma del Gerente General en las solicitudes denominadas de orden, como autorización a las mismas, 4) Transferencias SIAFI, y, 5) Cuadros de control por capacitaciones realizadas, hospedajes brindados en la Casa del Deportista, y servicios de asistencia técnica; y, por revisión, modificación y autorización de planes de entrenamiento a diferentes federaciones. Cabe aclarar que algunas solicitudes denominadas de orden, no cuentan con la firma de autorización por parte del encargado de departamento o del Gerente General.
 - Como parte del proceso de verificación, se realizó la comparación entre los resultados POA- Presupuesto mostrados por la institución, con los emitidos por la Secretaría de Finanzas y los de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; comprobándose que existen variaciones mínimas, por lo tanto, hay consistencia entre los datos de las diferentes fuentes.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución de su Plan Operativo Anual fue de 92%, el presupuesto se ejecutó en 99% con relación a los resultados producidos, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, calificándose como una gestión efectiva, la intersección de sus resultados físicos y financieros promedian un valor de 96%.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por un (1) objetivo estratégico, un (1) objetivo operativo; un (1) producto final, y siete (7) productos intermedios, los cuales están vinculados a su misión institucional de brindar asesoría y asistencia técnica y administrativa a federaciones deportivas nacionales; sin embargo, la medición del alcance del producto final se definió como “personas”, no obstante, está conformado por la sumatoria de los alcances de sus productos intermedios, donde se mezclan la cantidad de solicitudes atendidas, las visitas técnicas realizadas, las asesorías brindadas, los diagnósticos elaborados, los planes de entrenamiento preparados y los convenios firmados; además, no se identificó la cantidad de atletas atendidos, siendo este un elemento importante en la medición del impacto de sus atribuciones.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 92%, con base en el producto final evaluado. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución, no tiene asignada una meta o indicador particular, no obstante, su aporte indirecto está alineado con reducir el índice de conflictividad social.
4. La ejecución del gasto, está acorde con las funciones de la institución, su atribución principal es “Brindar asistencia y asesoría técnica y administrativa a las diferentes federaciones y atletas”, destinando el 85% del presupuesto ejecutado para el funcionamiento de las 40 Federaciones adscritas; además, la institución, cumplió con el marco normativo, en lo relativo a la legalización de las modificaciones presupuestarias.
5. En la realización del proceso de verificación, del efectivo cumplimiento del producto final sobre la *asistencia y asesoría técnica y administrativa realizada a las Federaciones y atletas*, se identificó que no hay evidencia de la existencia de un Manual de Procedimiento, que regule la ejecución de esta actividad, lo que representa una debilidad de control interno.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), para que instruya:

Al Gerente General.

1. Formular el Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con la cadena de valor, priorizando la identificación y definición clara y precisa de los productos finales, de acuerdo al rol fundamental de la institución, como lo es, brindar asistencia y asesoría técnica y administrativa a las diferentes federaciones y atletas.
2. Elaborar un Manual de Procedimiento Administrativo, que norme la ejecución de la provisión de los servicios de asistencia y asesoría técnica y administrativa, solicitados por federaciones y atletas, e implementar mecanismos de control en su seguimiento y verificación.
3. Elaborar, aprobar, implementar y mantener actualizados los instrumentos de verificación de información específicos para cada uno de los productos intermedios, así como sus respectivos medios de validación, mismos que deberán estar disponibles cuando sean requeridos por las instancias de evaluación.

Carlos Abel Pinto López
Técnico de Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.